

Trámite: Cumplimiento de Sentencias por Adopción.

*Dependencia: Secretaría General*

*Dirección: Dirección del Registro Civil*

*Área: Registro Civil*

### **I. ¿Qué es?**

-Registro de adopción.

¿Cuándo debo realizarlo?

-Una vez que concluya el juicio de adopción.

¿Quién puede realizarlo?

-Padres del menor, junto con el menor.

¿Qué obtengo?

-Acta de nacimiento del menor.

¿Cuánto cuesta? (Sin costo o mencionar la o las cantidades que se deben pagar)

-Sin Costo

¿Cuánto me tardo?

-20 minutos

Tipo de ficta:

-Positiva

Observaciones:

-Es de suma importancia presentar oficio y expediente completo expedido por el juzgado quien autoriza la adopción.

Fundamentos jurídicos

-Ley del Registro Civil, Código Civil del Estado de Jalisco y Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.

## II. ¿Qué necesitas?

### Criterios de resolución

- Se entregan los documentos en la recepción, los cuales se checan que no tengan errores de ningún tipo, se remiten a las secretarías, las cuales se encargan de realizar el levantamiento del acta, recabar firmas y huellas y se les entrega el acta a los ciudadanos en el momento del levantamiento.

### Documentos o requisitos (mencionar original, copia, cantidad)

- Expediente completo otorgado por el juzgado.
- Acta de nacimiento original y reciente del reconocido.
- Acta de nacimiento original y reciente de los padres.
- Acta de matrimonio original y reciente en caso de estar casados.
- Copia de IFE de los padres.
- Copia de comprobante de domicilio
- Copia de IFE de dos testigos.

### Formatos

No es posible escanear el formato debido a que son documentos oficiales y se corre el riesgo de realizar mal uso.

## III. ¿Cómo puedo realizarlo?

### Presencial

- Presentar la documentación completa en la recepción.
- Solicitar cita vía telefónica al número 3335866023 o acudir de manera personal a la oficina.
- Se realiza el levantamiento del acta.
- Se entrega el acta de nacimiento.

### En línea

No aplica

**IV.¿Dónde puedo realizarlo?**

|   |
|---|
| <b>Oficialía no. 1 Tonalá</b>   |
| Dom: Morelos 155-B, Tonalá Centro, C.P. 45400, tel. 3335866023                          |
| <b>Oficialía no. 2 Puente Grande</b>  |
| Dom. Independencia 49, Puente Grande, C.P 45427 tel. 3337350996                         |
| <b>Oficialía no. 3 Zalatlán</b>   |
| Dom. Juárez 100, Plaza Principal de Zalatlán, C.P. 45405, tel. 12003950                 |
| <b>Oficialía no. 4 san gaspar de las flores</b>   |
| Dom. Independencia 21, San Gaspar de las Flores, C.P 45408                              |
| <b>Oficialía no. 5 el rosario</b>   |
| Dom. Constitución 1, el rosario, Tonalá, c.p. 45404                                     |
| <b>Oficialía no. 6 santa cruz de las huertas</b>  |
| Dom. Abasolo s/n, Santa Cruz de las Huertas, C.P. 45402                                 |
| <b>Oficialía no. 7 Coyula</b>   |
| Dom. Independencia 127, Coyula, C.P. 45400 tel.   |
| <b>Oficialía no. 8 colonia jalisco</b>  |
| Dom. Plaza Bella San Gaspar, Av. San Gaspar esq. Av. Zapotlanejo, 45412 tel. 3336077014 |
| <b>Oficialía no. 9 lomas del Camichín</b>   |
| Dom. Vegetación 64, Lomas del Camichín, tel. 3312003947                                 |
| <b>Oficialía no. 10 loma dorada</b>   |
| Dom. Rio Nilo 7882, Loma Dorada, 45402, tel. 3336904730                                 |
| <b>Oficialía no. 11 santa paula</b>   |
| Dom. San pedro 14-B, 45420 tel. 3336814860  |

Horario de atención: 9:00 a 15:00 horas

Días de atención: Lunes a viernes

Titular Responsable: Lic. Gregorio Ramos Acosta

| <b>Órgano Interno de Control</b>   |
|--|
| Titular: Lic. Juan José de Anda González<br>Teléfono: 33 36 83 03 66<br>Domicilio: Francisco I. Madero 84-A colonia Centro, Tonalá Jalisco<br>Correo Electrónico: organointernodecontrol@tonala.gob.mx |